



¡La TARIFA DE EMPLEADO baja un 12,43% en 2025!

El actual **Acuerdo Previo de Valoración (APV)** para el precio de la energía de la tarifa de empleado de las empresas de AELEC acordado con la Agencia Tributaria **tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026, revisándose anualmente el precio** según la media de las 3 mejores ofertas de mercado de las empresas asociadas en los 3 meses anteriores al ejercicio de aplicación. **En 2025** este precio para el término de energía es **0,113367 €/kWh**.

TÉRMINO DE POTENCIA

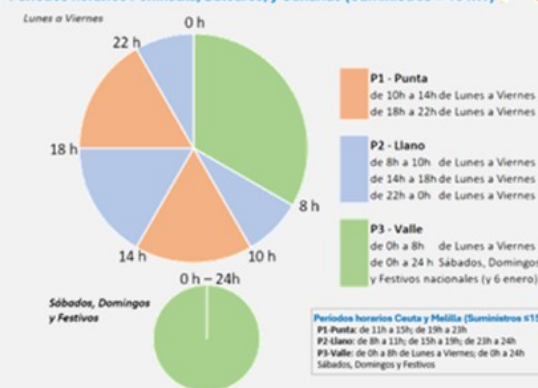
POTENCIA	Precio €/kW	Horario
Punta	31,187135	de 8Hh a 24h de lunes a viernes
Valle	14,709532	de 0h a 8h de lunes a viernes; sábados, domingos y festivos



TÉRMINO DE ENERGÍA

ENERGÍA	Precio €/kWh	%DH	Precio Medio Ponderado
P1-Punta	0,161065	28,6%	0,113367 €/Kwh
P2-Llano	0,111357	24,6%	
P3-Valle	0,085276	46,8%	

Periodos horarios Península, Baleares, y Canarias (Suministros ≤ 15 kW)

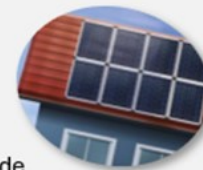


Tras la decisión de la AEAT de vincular en 2021 el precio de la tarifa de empleado al PVPC, con un impacto negativo sobre el precio a pagar por los trabajadores, desde **UGT Endesa** conseguimos que AELEC propusiera una modificación del acuerdo que fue aceptada por la AEAT y finalmente se consideró aplicar una fórmula en relación a precios de mercado, con la media de las 3 mejores ofertas de las empresas asociadas de los 3 meses anteriores al ejercicio de aplicación.

Con el valor de los precios establecidos para 2025 para los **Términos de Energía**, el precio medio ponderado por los porcentajes de cada franja horaria es de **0,113367 €/kWh** y así se reflejará en las facturas a partir de enero de 2025.

Respecto a los precios del APV de 2024, con una media ponderada de 0,129465 €/kWh, el precio de 2025 supone una bajada de 0,016097 €/kWh, que **equivale a un 12,43% de bajada**.

SUMINISTROS CON AUTOCONSUMO



Por primera vez, en este Acuerdo Previo de Valoración 2024-2026, se ha tenido en cuenta a efectos de la valoración de los excedentes de energía vertidos a la red de instalaciones de autoconsumo, las mismas referencias de precio empleados para la energía consumida de la red, restando los importes de peajes y cargos, por lo que el **precio a aplicar en 2025 para los vertidos será de 0,0831786€/kWh**.

Como siempre, desde la Sección Sindical de UGT Endesa estamos a vuestra disposición para resolver cualquier duda que os pueda surgir al respecto.

CONFIA EN UNA ORGANIZACIÓN QUE GARANTICE TU FUTURO CON EXPERIENCIA Y COHERENCIA

